

Legislación Nacional

Decreto 98/2005 COMISION CASCOS BLANCOS PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado Vocal de la citada Comisión del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Bs.As., 9/2/2005 VISTO el Decreto N° 270 del 24 de marzo de 2000, lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que es necesario la designación de funcionarios para ocupar los cargos previstos en los artículos 3° y 4° del Decreto N° 1131/1994. Que es intención del PODER EJECUTIVO NACIONAL nombrar a UN (1) Vocal de la COMISION CASCOS BLANCOS, contando dicho organismo con la vacante correspondiente. Que la presente medida se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 4° del Decreto N° 1131/1994 y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 99 inciso 7, de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado con efectividad al 11 de marzo de 2004, Vocal de la COMISION CASCOS BLANCOS del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO al Doctor D. Oscar Alberto LABORDE (M.I. N° 10.807.091). ARTICULO 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Rafael A. Bielsa.